



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2023-00090-00

Teniendo en cuenta la agenda del despacho y las gestiones administrativas previstas para la mañana del día 18 de abril de 2024, el Despacho considera pertinente reprogramar LA HORA fijada en auto anterior para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP. En ese sentido, se aclara que únicamente se modificará la hora en la que se llevará a cabo la diligencia, manteniéndose el día y el año previamente fijados.

Por lo que, conservando los ordenamientos realizados en auto del 30 de noviembre de 2023, procede el Despacho a fijar como nueva hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G. del Proceso, el día dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 014 del 06 de febrero de 2024)

EAPC
(02Excepciones-Sentencias-Fijar fecha)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ea41e3b2924ff56620fbc5b6a5233db24785b6d80b8cacb9e5b1bd56e1a9ee**

Documento generado en 05/02/2024 09:02:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>